

VISTO

La solicitud del Departamento Académico de Teatro de designar interinamente a la Profesora Mónica Barbieri, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I, Plan de Estudio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la docente revista por concurso como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I- Plan de Estudio 2016, según RHCS 1521/2011 con la denominación Formación Expresiva I, y que fuera modificada por RHCS 444/2016.

Que por Resolución Decanal N° 475/2018 fue aceptada la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio de la Prof. Barbieri.

Que según reporte mensual enviado por el Departamento de Personal y Sueldos, la designación de la docente vence el próximo 6 de noviembre de 2018.

Que debe garantizarse la finalización del año académico y la toma de exámenes de los turnos de noviembre-diciembre de 2018 y febrero-marzo de 2019 en la asignatura Cuerpo y Movimiento I- Plan de Estudio 2016.

Que en sesión ordinaria del día 22 de octubre de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, a la Profesora Mónica BARBIERI, Legajo N° 33.972, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en el cátedra Cuerpo y Movimiento I, Plan de Estudio 2016, desde el 7 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta que se efectivice su retiro por jubilación, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

EXP-UNC:0052691/2018

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

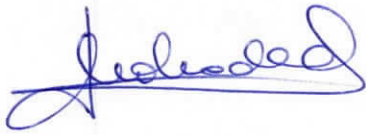
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0276


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario HCD
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba